

tambien la parte motiva. — Por último, fué examinado en tercera discusion, y aprobado sin alteracion el proyecto de decreto relativo al establecimiento del Colegio "Maldonado" en la ciudad de Rioabamba, y por ser las tres de la tarde, se cerró la sesion.

El Presidente.
Francisco de Paula

El Secretario.
M. Espinosa

Sesion del 13 de setiembre.

Asistieron los H. H. Presidente, Aguilar, Aguilera, Battal, Cepeda, Chiriboga, Davila, Echeverria, Espinosa, Friese, Gonzalez, Ricourt, Rivera, Taranilla, Maldonado, Molineras, Piedra, Salvador, Luce, Alquillas, Vargues, Viteri y Hambrano. — Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó y reservó para tenerse presente en la discusion del presupuesto, un oficio del H. Sr. Ministro de Hacienda, reducido a pedir que se autorizase al Poder Ejecutivo para dar el cuerpo de incendios de Guayaquil una subvencion anual de cuatro mil pesos en caso necesario. — Se devolvió del Senado el proyecto de decreto relativo al establecimiento de un Cuerpo de Bomberos en la ciudad de Babahoyo, con algunas modificaciones y adiccion de un artículo. La H. Cámara se conformó con las primeras sin que hubiese contradiccion; mas respecto de la adiccion, el H. Davila dijo: que dejando ella en libertad a los vivanderos para concurrir o no a la Bombara en que se estableciese el Cuerpo, se desvirtuaba de todo punto el objeto del proyecto y se contrariaba el empeño del Poder Ejecutivo en dar impulso a la nueva ciudad de Babahoyo; que con semejante libertad los traficantes acudirian a la poblacion antigua, por estar mas a la mano, y seria imposible el adelantamiento de la nueva, quedando burlado el patriótico anhelo del Supremo Gobierno; y sin

que de ello resultase bien ninguno, por cuanto la antigua ciudad no podía dar un paso en el camino del progreso, en razón de los insuperables obstáculos que le oponía la naturaleza. Añadió que la libertad no siempre era benéfica, y que la de comercio, tomada en sentido absoluto, daba de sí positivos males; por lo cual reputaba por sabia la disposición del Srmo. Gbno. de que se estableciese la feria de Babahoyo en la nueva población, a donde era menester que se obligase a concurrir a todos los traficantes. — El Sr. Várquez. Parece, digo, que el Sr. preopinante ha creído que el objeto del proyecto era proteger y dar impulso a la nueva población de Babahoyo, cuando quiere que en obsequio de esta se sacrifique el interés de los traficantes de viveres; pero no es este el objeto que el proyecto se propone, sino dar a los infelices vivanderos del interior de la República la protección que necesitan en Babahoyo, para que no sean víctimas de los abusos que contra ellos suelen cometerse. Segun esto, la idea de obligar a los traficantes a concurrir a la nueva población, es contraria al objeto del proyecto y a los principios mas inconcusos de la economía política: es contraria al proyecto, porque lejos de favorecer a los comerciantes del interior, tiende a sacrificarlos al interés de la nueva ciudad, imponiéndoles un deber que, por lo mismo que lleva consigo un principio de coacción y violencia, manifiesta su oposición a la conveniencia de los individuos a quienes se impone; y con respecto a las doctrinas económicas, la demostración de que esa idea las contradice es tan obvia, que temerá oponer al buen sentido de la H. Cámara si discurrese sobre ella. Suprimiéndose la adición acordada por la H. Cámara del Senado, y autorizándose la violencia para obligar a los comerciantes a concurrir a la nueva población, se trataría de levantarla a espensas de los infelices traficantes, se consumaría una obra de iniquidad y no se conseguirían los resultados apetecidos, porque los vendedores se aljarían de un mercado en el cual verían contrariado su interés, iría a menos el comercio, y el daño sería no solo para la nueva sino también para la antigua población de Babahoyo. El medio de crear nuevas poblaciones no es el usar de la fuerza para trasladar a ellas moradores y comerciantes; sino fomentar en ellas la industria, proveerlos de agua potable y de los demas elementos indispensables para las nece-

sidades de la vida. No se quiera, pues, dar impulso a la nueva ciudad de Babahoyo poniendo trabas al comercio interior: déjese a los traficantes la libertad de vender donde encuentren mas conveniencia, y naturalmente, y por propio interés, concurrirán al mercado de la nueva poblacion cuando sea para ellos mas ventajoso que el de la antigua. — El Sr. Dávila. — Siento no encontrar en el discurso del Sr. preopinante la exactitud que reina siempre en sus ilustrados razonamientos, pues veo que ahora padece una equivocacion cuando dice que se sacrifica a los comerciantes con obligales a concurrir a la nueva ciudad de Babahoyo. Comprendo que el objeto del proyecto es proteger a los vivanderos del interior, pero no comprendo por que se asegure que se sacrifica sin interés, con ponerles en la necesidad de concurrir a un mercado y no a otro, cuando los dos se hallan a seis o setenta millas y unidos por un magnifico puente que facilita su mutua comunicacion. Establecido el Fierro de balanza en la nueva poblacion, en ella debe concentrarse el tráfico, porque la balanza y la feria son cosas correlativas, de manera que el Fierro en una plaza a donde no concurren los vivanderos será un empleado inútil, y lo ha sido en la nueva ciudad de Babahoyo, mientras los traficantes han tenido libertad para concurrir a la antigua. La libertad de comercio, repito, no siempre es beneficiosa; puede serlo absolutamente en teoría, pero en la práctica está sujeta a excepciones que han sido reconocidas y sancionadas en todos los pueblos, para evitar una competencia dañosa y favorecer el incremento de la industria nacional. Con restricciones por una parte, cuando son necesarias, con franquias y privilegios por otra, se crean las nuevas poblaciones, y esta práctica se ha observado tambien en la Republica para impulsar el progreso de pueblos naciéntes. No veo, pues, razón para que no se empleen restricciones y privilegios en favor de la nueva ciudad de Babahoyo, para contrarrestar las merquinias pasiones que se oponen a su progreso; tanto mas, cuanto esas restricciones a nadie dañan, al paso que la libertad en que se quiere dejar a los traficantes será quimica para esa poblacion, anulará los esfuerzos del Sr. Dávila, y dejará perdidos los caudales que se han gastado en suntuosos edificios. Por estas razones no dejare de protestar contra la adiccion acordada por el Senado sin de oponerme a ella con todas mis fuerzas. — El Sr. Vázquez. — No tratamos, Excmo. Sr. de crear un mercado para el Fierro de balanza, sino de establecer un

fuer de balanza para el mercado: si nos propusiéramos lo primero, deberíamos procurar que el tráfico siguiera al Tuer y se trasladase a su residencia; pero proponiéndolos lo segundo, debemos, por lo ménos, dejar que el Tuer siga al tráfico, y no obligar a los vivanderos a que vayan a buscarlo, por una beneficiosa que se suponga la coacción; pues no hemos de obligar a recibir por fuerza los beneficios. Por lo demás bien se pueden conceder y se conceden franquicias y privilegios para fomentar poblaciones nacientes, pero esas concesiones en nada se asemejan a la violencia que se quiere ejercer sobre los traficantes, para obligarles a sacrificar su interés en obsequio de una nueva población. Los privilegios no se han de dar en perjuicio de los infelices ni de los menesterosos, como sucedería en el caso que nos ocupa; porque proceder de otro modo, repetiré que sería inicuo. Supongase, si no, que tratásemos de levantar nuevas poblaciones en las selvas del Oriente; ¿sería justo que obligásemos a los vivanderos a trasladarse a ellas con sus mercancías?..... Respetemos, Señor, la libertad y no impongamos a los pobres un sacrificio ruinoso.

El Sr. Dávila — Mucho se habla, Señor, del sacrificio de los infelices, pero no se dice en qué consiste ni yo lo veo. Si se cree que se sacrifica a los traficantes del interior con obligarles a concurrir al mercado de la nueva población de Babahoyo, quisiera se me dijese cómo se les sacrifica; pues yo no veo sino que con imponerles tal deber se trata de establecer el mercado en una población que debe fomentarse, y sé que en todas partes se facultó al Gobierno y a las municipalidades para que establezcan ferias en las plazas que juzgaren conveniente.

El Sr. Vázquez — El sacrificio está, Señor, en la violencia misma; pues basta que una cosa se haga por fuerza, para que la acción sea un sacrificio. Si se quiere obligar a los vivanderos a concurrir al mercado de la nueva población, no puede ser sino porque voluntariamente no concurrerán; y esta falta de concurrencia no puede provenir sino de la falta de conveniencias de donde resulta que la coacción impondría a los traficantes un verdadero sacrificio.

Cerrado el debate, la H. Cámara acogió la adición acordada por el Senado, y pasó el proyecto a la comisión

redactora = Los H. Piedra y Jaramillo dieron raron de
 que habian presentado al Poder Ejecutivo los proyectos que
 en la sesion anterior les encargó la Presidencia; y prosiguieron
 el despacho en el orden siguiente: = Devuelto del Senado el
 proyecto de ley sobre impuestos municipales, con nota de que
 esa H. Cámara se habia conformado con la supresion del inciso que
 establecia una contribucion sobre los fuegos artificiales, pasó a la co-
 mision de redaccion. = A la misma comision pasó el proyec-
 to destinado a proveer de agua potable al pueblo de Machala;
 pues la Secretaria del Senado comunicó que esa H. Cámara
 se habia conformado, como la H. de diputados, con la objecion del
 Poder Ejecutivo. = Se recibió tambien de dicha Secretaria la obje-
 cion del Poder Ejecutivo al proyecto de decreto que concedia varias
 exenciones a los P.P. Redentoristas; y examinada dicha objecion, se
 conformó con ella la H. Cámara. = Luego fueron sucesivamente
 vistos en primera discusion y pasaron a segunda los siguientes pro-
 yectos remitidos del Senado: Nuevo reformativo de la ley sobre guar-
 dias nacionales: otro relativo a la apertura de un camino de her-
 radura desde Loja hasta el Carmen de Tamora; y otro reducido
 a autorizar la expropiacion del terreno necesario para la construc-
 cion de templo, casa parroquial, cementerio, cárcel y demas edifi-
 cios públicos en las parroquias que careciesen de ellos. = La comision
 de mejoras internas presentó tambien con los informes respectivos
 dos proyectos que pasaron a segunda discusion sin ningun repe-
 ro: el uno redactado a autorizar al Poder Ejecutivo para que acepte
 se una de las propuestas hechas para que el cable telegráfico sub-
 marino de Panamá al Perú, tocase en Guayaquil y otros puntos
 de la costa ecuatoriana, con exclusion de la propuesta que requie-
 ria la erogacion de veinte mil libras esterlinas; y el otro destinado
 a conceder por diez años a la Compañia nacional de transporte, el
 privilegio exclusivo solicitado por ella para el establecimiento de
 aparatos de traccion por vapor, sin rieles, en la carretera del Sur.
 Le leyó despues un oficio del Sr. Presidente de la Suprema Corte Sa-
 pientia de justicia, reducido a presentar a la H. Cámara un proyecto
 de código de enjuiciamientos en materia criminal, y a explicar el
 plan de la obra; y la Presidencia ordenó que pasase el proyecto a
 la comision de lejislacion. = Se presentó despues una solicitud en
 la cual el Sr. José Melchor Vargas pedia que se le asignase

con sueldo anual por el manejo del archivo de las cámaras le-
 jislativas; y pasó a la segunda comisión de peticiones. — Lue-
 go el Sr. Vázquez hizo presente la necesidad de discutir el
 proyecto de código penal y la de adoptar previamente la esca-
 la de las penas sobre las cuales se habían expresado opiniones di-
 ferentes en la comisión general. — La Presidencia puso entonces
 en consideración de la H. Cámara este asunto, y el Sr. Vázquez
 recordó las indicaciones que en la expresada comisión se ha-
 bían hecho respecto de la escala de las penas de penitencia-
 ria y reclusión en esta forma: 1.^a Para la pena de peniten-
 ciaria. — 1.^a indicación. — Penitenciaria extraordinaria
 veinte años. — Escala de la penitenciaria ordinaria —
 cinco diez y quince años. — 2.^a indicación. — Penitenciaria
 extraordinaria — diez y seis años. — Escala de la ordinaria —
 cuatro, ocho y doce años. — 3.^a indicación. — Penitenciaria ex-
 traordinaria. — doce años. — Escala de la ordinaria — tres,
 seis y nueve años. — Para la pena de reclusión. — 1.^a in-
 dicación. — Reclusión extraordinaria. — diez y seis años. —
 Escala de la ordinaria — cuatro, ocho y doce. — 2.^a indicación. —
 Reclusión extraordinaria. — doce años. — Escala de la or-
 dinaria. — tres, seis y nueve. — 3.^a indicación. — Reclusión
 extraordinaria. — ocho años. — Escala de la ordinaria — dos,
 cuatro y seis. — La H. Cámara aceptó, respecto de la peni-
 tenciaria extraordinaria, la primera indicación; y pidieron
 que constase su voto negativo los Sr. Chiriboga, Huerta, Lucero,
 Molinero, Patañan, Aguirre, Lambrano, Espinosa y Algu-
 llas. El Sr. Davila observó entonces que la escala de la peni-
 tenciaria ordinaria según la primera indicación era muy
 alta y pidió que se acogiese la segunda de cuatro, ocho y do-
 ce años; y aunque el Sr. Vázquez hizo presente que de ese
 modo se destruyera la proposición debida entre la penitencia-
 ria ordinaria y la extraordinaria, prevaleció el parecer del
 Sr. Davila y se aceptó la escala de la segunda indicación.
 Respecto de la reclusión extraordinaria y de la escala corres-
 pondiente a la ordinaria, se aceptó la primera indica-
 ción. — Arreglado este punto la Presidencia advirtió
 que desde el lunes proximo principiarían las sesiones
 extraordinarias por la noche, a fin de despachar los va-

rios y extensos proyectos que se hallaban pendientes. — Por último se aprobó la redacción del proyecto relativo a la nueva demarcación de los cantones Rocafuerte y Montecristi, y se cerró la sesión. —

El Presidente.
Fran A. Achúteca

El Secretario.
M. Espinosa

Sesión del 14 de setiembre

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Aquilera, Batallas, Cepeda, Chiriboga, Davila, Echeverri, Echeverría, Espinosa, Freire, González Ricaurte, Huerta, Jaramilla, Maldonado, Malineros, Piedra, Tuce, Alquillas, Vázquez, Viteri y Chambrano. — Aprobada el acta de la sesión precedente, se presentó el Sr. José Pedro Chambrano, diputado principal por la provincia de Manabí, quien fue calificado como idóneo para concurrir a la Legislatura y tomó asiento entre los H. H. diputados, después de prestar el juramento constitucional. — El H. Vázquez dijo, que antes de proceder al despacho creía conveniente proponer una adición al reglamento interior, con el objeto de facilitar los trabajos de la H. Cámara y hacer posible la expedición de los extensos e importantes proyectos que se hallaban pendientes; y con apoyo del H. González Ricaurte hizo la siguiente proposición: Que después del art. 97 del reglamento interior se agregue otro que diga: "Podrá darse la segunda y tercera discusión de un proyecto, cuyo plan fuere extenso y se hubiere publicado antes por la prensa, sea leyendo capítulo por capítulo, o discutiendo solo el informe de la comisión respectiva, siempre que así lo acuerde la mayoría de la Cámara, a propuesta de uno de sus miembros o del Presidente, y sin perjuicio de considerar y votar particularmente las modificaciones y proposiciones que se hicieren." Sometida a debate esta proposición, la combatieron los H. H. Alquillas y Vicepresidente, alegando que, si tendía a facilitar el despacho de los negocios con economía de tiempo, podía per-